



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 199-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 21 JUN 2023

**VISTOS:**

El INFORME N° 158-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPAT, de fecha 13 de junio de 2023, INFORME N° 158-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 14 junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, la Guía para el Planeamiento institucional aprobada por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias tiene por objetivo establecer las pautas para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Estratégico institucional (PEI) y del Plan Operativo institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la mencionada Guía para el Planeamiento institucional los pliegos deben elaborar y aprobar sus planes operativos multianuales con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años; asimismo, la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo institucional (POI) Multianual respetando el periodo de vigencia del plan Estratégico institucional (PEI).

Que, el Plan Operativo institucional (POI) es un instrumento de gestión, que sirve de guía técnica y política al logro de metas institucionales, permitiendo a la Alta Dirección ejercer la función directiva y ejecutiva en el proceso de toma de decisiones.

Que, mediante el Informe N° 158-2023-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 15 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, eleva el Plan Operativo Institucional - POI, Multianual 2024 - 2026 del pliego Gobierno Regional Amazonas, precisando que el mismo ha sido elaborado en cumplimiento del numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, en tal sentido se debe aprobar mediante acto resolutivo.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas.

